

ALFREDO GONZAGA MATEUS  
INTENDENTE JURIDICO DE LA  
OFICINA DE GUAYAQUIL (E)

CONSIDERANDO:

000012

QUE el 30 de agosto de 1996, se ha otorgado ante el Notario Público del Cantón Santa Elena, la escritura pública de constitución simultánea de la compañía anónima FEVALRI S.A.;

QUE el abogado Marco Quimis Villegas, ha presentado copias de dicha escritura, la misma que

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 del 18 noviembre de 1992; ADM-96-289 de agosto 16 de 1996; y, ADM-96-316 de septiembre 2 de 1996;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de FEVALRI S.A., con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital autorizado de DIEZ MILLONES DE SUCRES, y un capital suscrito de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Público del cantón Santa Elena, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba, la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Guayaquil, a

20 SEP 1996

Ab. Alfredo Gonzaga Mateus  
INTENDENTE JURIDICO DE LA  
OFICINA DE GUAYAQUIL (E)